

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

Número de la ayuda	SA.46058 (2016/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	ESPAÑA.
Nombre de la región (NUTS)	ASTURIAS Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA) Parque Tecnológico de Asturias s/n, 33428 Llanera, Asturias, España www.idepa.es
Denominación de la medida de ayuda	INV-Subvenciones dirigidas a empresas para la financiación de proyectos de I+D+i en el marco de la estrategia Asturias RIS3 (estrategia de especialización inteligente)
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Resolución de 30 de junio de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el marco de la estrategia Asturias RIS3 (Programa RIS3-Empresa) - (BOPA de 11/07/2016).
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	12.07.2016 - 31.12.2020
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	Todas las empresas
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1 0000 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) - EUR 0.80 (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Investigación industrial [art. 25.2.b)]	50 %	20 %

Desarrollo experimental [art. 25.2.c)]	25 %	20 %
Estudios de viabilidad [art. 25.2.d)]	50 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://sede.asturias.es/bopa/2016/07/11/2016-07573.pdf>